



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.047 / 2013.-

ZAPALLAR, 21 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum de fecha 20 de Noviembre de 2013, emitido por la Administradora Municipal.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Bases Técnicas para "TRANSPORTE ESPECIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES", que a continuación se especifican:

BASES ADMINISTRATIVAS

"TRANSPORTE ESPECIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES"

1. GENERALIDADES

Los presentes términos de referencia establecen las normas en las cuales se enmarca el "TRANSPORTE ESPECIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES" y se refieren a las especificaciones de los vehículos a ofertar, cantidad de pasajeros, tipo de vehículo, etc.

Todos los gastos asociados al desgaste del vehículo, alimentación del conductor, combustible, peajes, pago del TAG, en fin, todos los gastos deberán ser integrados a la oferta económica del contratista.

Se deja expresamente establecido que la Ilustre Municipalidad de Zapallar, pagará los viajes estrictamente realizados, bajo estados de pago mensuales. Además se establece que los viajes son



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Exclusivos, esto quiere decir que solo se podrá transportar a los pasajeros que la I. Municipalidad de Zapallar establezca.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar viajes especiales de las Actividades Municipales ida y regreso, para habitantes de las distintas localidades de la Comuna de Zapallar, dentro de la Comuna y hacia las comunas de Papudo, La Ligua, Cabildo, Puchuncavi, Quillota, Viña del Mar, Valparaíso, Los Andes, San Felipe, Pomaire y de la región Metropolitana.

El oferente deberá cotizar para ítem el traslado en buses con capacidad para 28 y 45 pasajeros.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para esta licitación alcanza la suma total de \$4.000.000 (cuatro millones). La presente propuesta es a serie de precios unitarios, con carácter de adjudicación simple. El plazo de la ejecución será desde la aceptación de la orden de compra, por parte del oferente, y se extenderá hasta el 31 de Diciembre 2013 o hasta el agotamiento de los recursos.

4.- DE LOS PROPONENTES

El llamado a licitación estará abierto a todas las personas, naturales o jurídicas, del rubro de Transporte de Pasajeros, acrediten experiencia y se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública y que cumplan con lo establecido en las bases de la licitación.

5. DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos a proponer, deben contar con permiso de circulación, seguros obligatorios y revisión técnica al día, sistema TAG. Los vehículos deberán estar en perfecto estado de conservación tanto interior como exterior y contar con todas las medidas de seguridad para el transporte de pasajeros.

El proponente deberá disponer como mínimo de 2 vehículos, durante la ejecución del servicio, ya que puede darse el caso, de necesitar para un mismo día, 2 vehículos con destinos distintos.

6. DE LOS VIAJES

Para ejecutar el presente servicio el contratista deberá considerar los siguientes destinos, según lugar de origen:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD
1.1	ZAPALLAR - PAPUDO	DÍA	1	28	45
1.2	ZAPALLAR - LA LIGUA	DÍA	1	28	45
1.3	ZAPALLAR - CABILDO	DÍA	1	28	45
1.4	ZAPALLAR - CACHAGUA	DÍA	1	28	45
1.5	ZAPALLAR - LA LAGUNA	DÍA	1	28	45
1.6	ZAPALLAR - ASENTAMIENTO	DÍA	1	28	45
1.7	ZAPALLAR - CATAPILCO	DÍA	1	28	45
1.8	ZAPALLAR - BLANQUILLO	DÍA	1	28	45
1.9	ZAPALLAR - LA CALERA	DÍA	1	28	45
1.10	ZAPALLAR - QUILLOTA	DÍA	1	28	45
1.11	ZAPALLAR - PUCHUNCAVÍ	DÍA	1	28	45
1.12	ZAPALLAR - VIÑA DEL MAR	DÍA	1	28	45
1.13	ZAPALLAR - VALPARAÍSO	DÍA	1	28	45
1.14	ZAPALLAR - LOS ANDES	DÍA	1	28	45
1.15	ZAPALLAR - SAN FELIPE	DÍA	1	28	45
1.16	ZAPALLAR - SANTIAGO	DÍA	1	28	45
1.17	ZAPALLAR - POMAIRÉ	DÍA	1	28	45
1.18	CACHAGUA - PAPUDO	DÍA	1	28	45
1.19	CACHAGUA - LA LIGUA	DÍA	1	28	45
1.20	CACHAGUA - CABILDO	DÍA	1	28	45
1.21	CACHAGUA - ZAPALLAR	DÍA	1	28	45
1.22	CACHAGUA - LA LAGUNA	DÍA	1	28	45
1.23	CACHAGUA - ASENTAMIENTO	DÍA	1	28	45
1.24	CACHAGUA - CATAPILCO	DÍA	1	28	45
1.25	CACHAGUA - BLANQUILLO	DÍA	1	28	45
1.26	CACHAGUA - LA CALERA	DÍA	1	28	45
1.27	CACHAGUA - QUILLOTA	DÍA	1	28	45
1.28	CACHAGUA - PUCHUNCAVÍ	DÍA	1	28	45
1.29	CACHAGUA - VIÑA DEL MAR	DÍA	1	28	45
1.30	CACHAGUA - VALPARAÍSO	DÍA	1	28	45
1.31	CACHAGUA - LOS ANDES	DÍA	1	28	45
1.32	CACHAGUA - SAN FELIPE	DÍA	1	28	45
1.33	CACHAGUA - SANTIAGO	DÍA	1	28	45
1.34	CACHAGUA - POMAIRÉ	DÍA	1	28	45



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1.35	LA LAGUNA - PAPUDO	DÍA	1	28	45
1.36	LA LAGUNA - LA LIGUA	DÍA	1	28	45
1.37	LA LAGUNA - CABILDO	DÍA	1	28	45
1.38	LA LAGUNA - ZAPALLAR	DÍA	1	28	45
1.39	LA LAGUNA - CACHAGUA	DÍA	1	28	45
1.40	LA LAGUNA - ASENTAMIENTO	DÍA	1	28	45
1.41	LA LAGUNA - CATAPILCO	DÍA	1	28	45
1.42	LA LAGUNA - BLANQUILLO	DÍA	1	28	45
1.43	LA LAGUNA - LA CALERA	DÍA	1	28	45
1.44	LA LAGUNA - QUILLOTA	DÍA	1	28	45
1.45	LA LAGUNA - PUCHUNCAVÍ	DÍA	1	28	45
1.46	LA LAGUNA - VIÑA DEL MAR	DÍA	1	28	45
1.47	LA LAGUNA - VALPARAÍSO	DÍA	1	28	45
1.48	LA LAGUNA - LOS ANDES	DÍA	1	28	45
1.49	LA LAGUNA - SAN FELIPE	DÍA	1	28	45
1.50	LA LAGUNA - SANTIAGO	DÍA	1	28	45
1.51	LA LAGUNA - POMAIRE	DÍA	1	28	45
1.52	ASENTAMIENTO - PAPUDO	DÍA	1	28	45
1.53	ASENTAMIENTO - LA LIGUA	DÍA	1	28	45
1.54	ASENTAMIENTO - CABILDO	DÍA	1	28	45
1.55	ASENTAMIENTO - ZAPALLAR	DÍA	1	28	45
1.56	ASENTAMIENTO - CACHAGUA	DÍA	1	28	45
1.57	ASENTAMIENTO - LA LAGUNA	DÍA	1	28	45
1.58	ASENTAMIENTO - CATAPILCO	DÍA	1	28	45
1.59	ASENTAMIENTO - BLANQUILLO	DÍA	1	28	45
1.60	ASENTAMIENTO - CALERA	DÍA	1	28	45
1.61	ASENTAMIENTO - QUILLOTA	DÍA	1	28	45
1.62	ASENTAMIENTO - VIÑA DEL MAR	DÍA	1	28	45
1.63	ASENTAMIENTO - VALPARAÍSO	DÍA	1	28	45
1.64	ASENTAMIENTO - LOS ANDES	DÍA	1	28	45
1.65	ASENTAMIENTO - SAN FELIPE	DÍA	1	28	45
1.66	ASENTAMIENTO - SANTIAGO	DÍA	1	28	45
1.67	ASENTAMIENTO - POMAIRE	DÍA	1	28	45
1.68	CATAPILCO - PAPUDO	DÍA	1	28	45
1.69	CATAPILCO - LA LIGUA	DÍA	1	28	45
				28	45



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1.70	CATAPILCO - CABILDO	DÍA	1		
1.71	CATAPILCO - ZAPALLAR	DÍA	1	28	45
1.72	CATAPILCO - CACHAGUA	DÍA	1	28	45
1.73	CATAPILCO - LA LAGUNA	DÍA	1	28	45
1.74	CATAPILCO - ASENTAMIENTO	DÍA	1	28	45
1.75	CATAPILCO - BLANQUILLO	DÍA	1	28	45
1.76	CATAPILCO - CALERA	DÍA	1	28	45
1.77	CATAPILCO - QUILLOTA	DÍA	1	28	45
1.78	CATAPILCO - VIÑA DEL MAR	DÍA	1	28	45
1.79	CATAPILCO - VALPARAÍSO	DÍA	1	28	45
1.80	CATAPILCO - LOS ANDES	DÍA	1	28	45
1.81	CATAPILCO - SAN FELIPE	DÍA	1	28	45
1.82	CATAPILCO - SANTIAGO	DÍA	1	28	45
1.83	CATAPILCO - POMAIRES	DÍA	1	28	45
1.84	BLANQUILLO - PAPUDO	DÍA	1	28	45
1.85	BLANQUILLO - LA LIGUA	DÍA	1	28	45
1.86	BLANQUILLO - CABILDO	DÍA	1	28	45
1.87	BLANQUILLO - ZAPALLAR	DÍA	1	28	45
1.88	BLANQUILLO - CACHAGUA	DÍA	1	28	45
1.89	BLANQUILLO - LA LAGUNA	DÍA	1	28	45
1.90	BLANQUILLO - ASENTAMIENTO	DÍA	1	28	45
1.91	BLANQUILLO - CATAPILCO	DÍA	1	28	45
1.92	BLANQUILLO - CALERA	DÍA	1	28	45
1.93	BLANQUILLO - QUILLOTA	DÍA	1	28	45
1.94	BLANQUILLO - VIÑA DEL MAR	DÍA	1	28	45
1.95	BLANQUILLO - VALPARAÍSO	DÍA	1	28	45
1.96	BLANQUILLO - LOS ANDES	DÍA	1	28	45
1.97	BLANQUILLO - SAN FELIPE	DÍA	1	28	45
1.98	BLANQUILLO - SANTIAGO	DÍA	1	28	45
1.99	BLANQUILLO - POMAIRES	DÍA	1	28	45



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1. Valor Neto Total (Incluye gastos generales y utilidades) \$.....(*)

2. Valor total de la oferta en palabras.....

.....pesos, Exento de Iva

(*) Valor que debe ser consignado en la línea de oferta en el portal www.chilecompra.cl, de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

.....

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:

Los vehículos deberán estar a la espera que la Actividad Municipal termine.

7. DE LOS CONDUCTORES

Los conductores deberán contar con buena disposición con los pasajeros, teniendo siempre buen trato y gentileza. Durante el transporte, se obligarán a respetar las leyes del tránsito y conducir a la defensiva.

Además, cuidar su presentación personal y vocabulario.

Adicionalmente, se exigirá licencia de conducir, según el vehículo a utilizar.

8. PAUTA DE EVALUACIÓN

Cada uno de los ítems que se indican a continuación se evaluará en una escala de 0 a 100 puntos.- El oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje relativo, según la ponderación porcentual establecida y según la siguiente fórmula:

Oferta Económica (50%) 50 Pts.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Precios Unitarios" (sumatoria), donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según lo ofertado en el Portal de Chilecompras indicado en el punto 7.3 utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = 50 \times \left\{ \frac{\text{OM}}{\text{OE}} \right\}$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

Calidad de los Vehículos (30%) 30 Pts.

Se ponderará la capacidad de pasajeros, la calidad del servicio, etc., los cuales deberán cumplir como mínimo con lo establecido en las presentes bases, de lo contrario será declarado como fuera de bases.

Para la evaluación, el oferente deberá adjuntar fotografías de los vehículos, antecedentes como permiso de circulación, seguros obligatorios y revisión técnica al día, licencia de los conductores.

Experiencia de la Empresa (20%) 20 Pts.

Mayor Experiencia de la Empresa, respecto a los certificados de recepción conforme de mandantes de contratos similares al licitado, donde se aplicará puntaje según la siguiente tabla:

Empresa con 4 o más Certificados de Recepción de Servicios Conforme	: 20 % ✓
Empresa con 2 hasta 3 Certificados de Recepción de Servicios Conforme:	10 % ✓
Empresa con 1 Certificado de Recepción de Servicios Conforme	: 5 % ✓
No indica	: 0 % ✓

9. CRONOGRAMA DE TRABAJO Y ESTADOS DE PAGO

9.1 Programación de pagos

El pago por la ejecución del servicio se hará en forma mensual, según los viajes efectivamente realizados, previa autorización del Departamento correspondiente. La I. Municipalidad de Zapallar, tendrá 30 días corridos como máximo para revisar el estado de pago correspondiente.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

9.2 Operatoria de los Viajes

Los viajes a ejecutar, serán programados según las solicitudes realizadas directamente por el Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de acuerdo a la siguiente operación: ✓

El Departamento de Desarrollo Comunitario será el encargado de realizar las solicitudes y planificación de sus viajes, las cuales deben indicar fecha, lugar de origen y destino del viaje que se está solicitando. ✓

Los servicios serán recepcionados conformes por el Encargado del Departamento de Desarrollo Comunitario, el cual certifica la correcta ejecución del viaje. ✓

El contratista deberá facturar mensualmente a nombre de la I. Municipalidad de Zapallar, previa autorización de estado de pago correspondiente, en el Departamento de Finanzas. ✓

ANEXO ADMINISTRATIVO

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Si el proponente es una persona jurídica:

1.	Razón Social	✓	:	
2.	Giro	✓	:	
3.	RUT	✓	:	
4.	Dirección Postal	✓	:	
5.	Datos del representante legal		:	
5.1.	Nombre completo	✓	:	
5.2.	Nacionalidad	✓	:	
5.3.	Estado Civil	✓	:	
5.4.	Profesión u oficio	✓	:	
5.5.	Cédula de Identidad	✓	:	
5.6.	Dirección Postal	✓	:	
5.7.	Teléfono	✓	:	
5.8.	Correo electrónico	✓	:	



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Si el proponente es una persona natural:

1.-	Nombre completo	/	:	
2.-	Nacionalidad	/	:	
3.-	Estado Civil	/	:	
4.-	Profesión u oficio	/	:	
5.-	Cédula de Identidad	/	:	
6.-	Dirección Postal	/	:	
7.-	Teléfono		:	
8.-	Correo electrónico	/	:	

- El proponente persona jurídica deberá acompañar copia simple de la personería jurídica vigente de su representante legal, esto es, la escritura pública u otro instrumento en que conste su facultad de actuar en representación de la empresa proponente.-

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:.....

ANEXO TÉCNICO

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Nómina de contratos similares al licitado.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN EN LA QUE SE REALIZÓ / COMUNA	CONTACTO/CONTRAPARTE TÉCNICA NOMBRE/TELÉFONO/MAIL	MONTO (DETALLANDO UF/ CON Y SIN IVA/ OTROS)	AÑO / MES



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

**** Sólo serán considerados en la evaluación los mandantes aquí señalados que hayan emitido certificados de recepción conforme de los servicios realizados, a nombre del proponente que suscribe para la presente licitación.**

.....
TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:

BASES TÉCNICAS TRANSPORTE ESPECIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES

Se requiere el servicio de transporte de personas en Buses con las siguientes características:

Capacidad: 28 y 45 pasajeros. ✓

Los buses deben contar con permiso de circulación, seguros obligatorios y revisión técnica al día, sistema TAG. ✓

Los buses deberán estar en perfecto estado de conservación tanto interior como exterior y contar con todas las medidas de seguridad para el transporte de pasajeros.

Los conductores deberán contar con buena disposición con los pasajeros, teniendo siempre buen trato y gentileza. Durante el transporte, se obligarán a respetar las leyes del tránsito y conducir a la defensiva. ✓

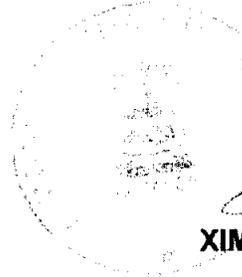


República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Además, cuidar su presentación personal y vocabulario. Se exigirá licencia de conducir, según el vehículo a utilizar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: DA. 5047.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.